



DILIGENCIA DE SECRETARÍA GENERAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente diligencia para hacer constar que la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local prevista para el día 23 de septiembre de 2019 no ha sido convocada por falta de asuntos suficientes a tratar en el Orden del Día.

Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica.
El Secretario General
Antonio Aragón Román

Firma 1 de 1
Antonio Aragón Román
01/10/2019
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	b9b8d8b661a143939b53b63809e89cfc001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

